



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Dpto Colón - Pcia de Córdoba - C.P. 5125 -

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La nota presentada por la Empresa TELECOM PERSONAL S.A. solicitando la autorización para instalar una antena de 48 metros de altura., en el predio que actualmente posee TELECOM S.A. .-

Y CONSIDERANDO:

Que en el predio de Telecom S.A. actualmente se encuentra en funcionamiento una antena de 24 metros.-

Que en nuestra localidad , los usuarios de telefonía celular no cuentan con señal adecuada que permita realizar las comunicaciones en forma eficiente.

Que la extensión de la antena, deberá efectuarse de acuerdo a las disposiciones que rigen en la materia, y las reglamentaciones dispuestas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones ; como también las instalaciones deberán contar con la autorización bajo la Ley Nacional Nro. 19.978 "LEY NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES".-

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO.: 437

Art. 1).- FACULTAR al Departamento Ejecutivo, a extender la factibilidad de instalación de una antena a la empresa TELECOM PERSONAL S.A. , en el predio de Av. San Martín s/n entre las calles Santiago del Estero y Chaco de la 2da. Sección de Malvinas Argentinas.

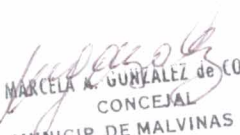
Art. 2).- COMUNICAR a la empresa TELECOM PERSONAL S.A. que deberá cumplir con todas las normativas que establece la Comisión Nacional de Telecomunicaciones; como así

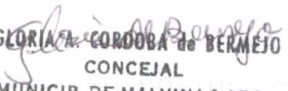
también cualquier otra disposición del ente regulador de servicios públicos (ERSEP) que surja con relación al funcionamiento de las Antenas de Telefonía Celular .-

Art. 3).- Comuníquese, publíquese, deseé al Registro Municipal y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004.-


ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

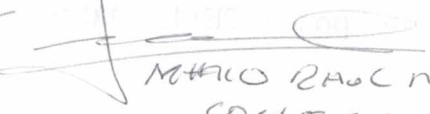

MARCELA A. GONZÁLEZ de COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


GLORIA A. CORDOBA de BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


LUIS CARLOS AGÜERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL GUZMÁN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.




MARIO RAÚL MELI
CONCEJAL

FECHA: 28/06/04

PARA: CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINA

DE: ING.GABRIEL MILESI

Responsable Gestión de Sitio COM Mediterranea

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los fines de solicitar la autorización correspondiente para la instalación de una estructura soporte de antenas de 48 metros de altura en el terreno, ubicado en calle Av. San Martín s/n, entre calles Santiago del Estero y Chaco, de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, donde actualmente se encuentran las instalaciones de TELECOM S.A. Dicha estructura metálica estará destinada a sostener antenas de telefonía celular para poder dar servicio a v/comunidad. La actual estructura de 24 metros que allí se encuentra, será reemplazada por la nueva estructura de 48 m. Esta estructura, se ha calculado siguiendo las normas vigentes en la materia, y su construcción se realizará utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada para su montaje.

La presentación de toda la documentación necesaria (memoria de cálculo, planos de estructuras, etc.), será realizada por la empresa que resulte adjudicada y supervisada por TELECOM PERSONAL S.A.

Nuestras instalaciones están contempladas con autorización bajo la Ley Nacional N° 19.978 " LEY NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "

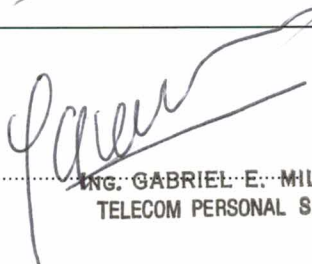
Quedamos a la espera de su pronta respuesta, y a su entera disposición para cualquier consulta o comentario.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente

DE ACUERDO A LO CONVERSADO
ANALIZAR Y VERME
PARA GESTIÓN POSTERIOR
CIRCULAR, TOMAR NOTA Y DEVOLVER

PARA CONOCIMIENTO
FOTOCOPIA
PARA APROBACIÓN

FIRMA:


.....
ING. GABRIEL E. MILESI
TELECOM PERSONAL S. A.

ACLARACIÓN:

ING. GABRIEL MILESI

Telecom Personal s.a. 25 de Mayo 870 Cba. – Tel. 0351-4269456/57/67



Reabido.
M. C. VACCHINA
ADMINISTRACION
MUNIC. DE MALVINAS ARGENTINA

29 JUN 2004

29 JUN 2004



1925

1925

1925

1925

1925

1925

1925

1925

1925

1925

1925

1925

1925

1925

1925

1925

1925

1925

1925

1925

1925

1925